

DECRETO Nº 130/16

VISTO:

El Decreto 127/16 por el que se ingresa la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil) recibidos por esta Municipalidad de Capilla del Monte, como ATP (Ayuda del Tesoro Provincial No Reintegrable) proveniente del Gobierno Provincial y con destino específico para Museos locales que integran la RED DE MUSEOS PUNILLA,

Y CONSIDERANDO:

Que uno de los tres museos locales beneficiados es el MUSEO PERONISTA, al que le corresponde la suma total de \$ 5.000 (pesos cinco mil) del total del ATP recibido;

Que es esta administración municipal el conducto oficial para la entrega de esa remesa de dinero a sus destinatarios;

Que por ello corresponde dictar el instrumento legal correspondiente, que refleje el movimiento contable y a su vez permita la efectiva entrega de los subsidios otorgados,

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: DISPONESE la entrega de la suma de \$ 5000.- (Pesos cinco mil) al MUSEO PERONISTA de Capilla del Monte, integrante de la Red de Museos Punilla y representado por el Sr. Claudio Moyano, todo ello en concordancia con lo establecido por Decreto Nº 127/16.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso de la suma referida en el artículo anterior, en la cuenta presupuestaria 01.1.03.034 – Subsidios - del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de octubre de 2016.-

FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL